

NORMAS DE USO DE CARACTER GENERAL. (La omisión de las mismas supondrá una infracción de carácter grave).

- Para poder realizar la vía ferrata será requisito indispensable contar con la preceptiva autorización expedida por este ayuntamiento o por la empresa que el ayuntamiento acredite para expedir las mismas.
- Para poder obtener la correspondiente autorización el usuario deberá cumplir al menos una de las dos condiciones siguientes;
 - Estar federado para la práctica de deportes de montaña, con carnet válido para la Región de Murcia, y contar por tanto con el correspondiente seguro federativo.
 - Realizar la práctica inscrito en un grupo monitorizado por una empresa especializada en la realización de cursos de vías ferratas y tirolinas, de las inscritas en el Registro de Empresas de Turismo Activo de la Región de Murcia. La empresa deberá contar con el correspondiente seguro que cubra a los alumnos inscritos y a los monitores de la actividad.

NORMAS DE USO DE CARACTER ESPECÍFICO.

- El usuario deberá portar en todo momento la certificación expedida durante el desarrollo de la actividad y tiene la obligación de mostrar dicha acreditación ante cualquier funcionario que le requiera la comprobación de la misma.
- Los usuarios deberán aparcar sus vehículos en los lugares habilitados para tal fin en el centro de deportes de montaña.
- El acceso y retirada de la actividad se realizará por los senderos habilitados para tal fin, sin invadir en ningún momento el hábitat natural de la zona que por su fragilidad podría resultar deteriorado.
- Uso obligatorio de casco, arnés y cabos de anclaje con disipador de energía y mosquetones homologados.
- Una sola persona por tramo de cable.
- Mantenerse asegurado al cable en todo momento.
- Escalar y caminar con cuidado, de forma que se evite la caída de piedras, puesto que puede haber otras personas realizando el itinerario. Avisar en caso de tirar una piedra accidentalmente.
- No correr durante el desarrollo de la actividad ni realizar adelantamientos.
- No abandonar el itinerario hasta el final de la vía.
- No abandonar el itinerario para progresar por otras zonas, excepto en aquellas habilitadas para ello (vías de escape).
- No descender por la vía si hay otros usuarios en ella.
- Todos los menores deberán ir acompañados de un tutor legal.
- No utilizar con mal tiempo o riesgo de tormenta eléctrica.
- Respetar todas las instalaciones.
- Respetar en todo momento el entorno que rodea la vía ferrata.
- Respetar la flora y fauna.
- No tirar basura, mantener la zona limpia.
- No gritar, en todo momento la actividad se desarrollará de forma discreta y silenciosa.
- Se prohíbe realizar la actividad a menores de 12 años.
- Queda prohibido el acceso a la zona por cualquier otra ruta a la prevista en los planos o salirse de los senderos de marcados para el acceso a la actividad.
- Aun cuando se esté federado para la práctica de deportes de montaña, se requiere tener una experiencia mínima en éste tipo de actividades para poder cursar la actividad, por este motivo, si no se dispone de la experiencia adecuada se deberá realizar el itinerario en compañía de personas expertas o dentro de un grupo monitorizado.
- Los usuarios de la vía están obligados a comunicar a este ayuntamiento cualquier desperfecto apreciado en el mantenimiento de los elementos de la misma, o si apreciases elementos inestables que se juzguen peligrosos en la pared de roca.
- En caso de que ayuntamiento adopte medidas físicas para evitar el acceso a la ruta a las personas no autorizadas, los autorizados o en su caso la empresa de turismo activo que haya recibido la autorización serán los responsables de velar por la correcta utilización de dichos elementos y la reversión de los mismos a su punto de origen. Para velar por dicha medida, se solicitará el depósito en metálico de una fianza de cuantía proporcional al coste de los elementos instalados.
- El interesado debe Consultar la previsión meteorológica antes de iniciar la actividad suspendiendo la misma en caso de que exista riesgo de tormenta. En caso de que durante el transcurso de la práctica, se presente una tormenta que pudo ser prevista, se actuará de la siguiente forma;
 - Alejarse de cimas y aristas.
 - No utilizar dispositivos eléctricos.
 - Alejarse de las piezas metálicas pero mantenerse asegurado para evitar una posible caída.
 - Mantener un mínimo de 2 metros de separación entre las personas.
 - Aislarse del suelo y de la pared (utilizando la mochila o la cuerda, si se dispone de ella) y mantener una postura en forma de bola.
- Se suspenderá la actividad en caso de condiciones meteorológicas extremas de calor (que puedan provocar deshidrataciones o golpes de calor), de frío (que puedan provocar la presencia de hielo en la vía) o de viento.

ADVERTENCIAS Y RECOMENDACIONES.

- El usuario debe ser consciente del riesgo de la actividad y actuar en todo momento con prudencia y responsabilidad. La información, formación y precaución son bases imprescindibles para el correcto desarrollo de la actividad.
- Se recomienda no realizar la actividad a personas con vértigo y con problemas cardíacos.
- La dificultad de la vía es elevada, solo recomendada para usuarios en buena forma física.
- Se recomienda el uso de botas de montaña, ropa cómoda, llevar agua y comida.
- Descansar periódicamente a lo largo del desarrollo de la actividad.
- Se recomienda tomar algo de agua y comida durante el recorrido.

SANCIONES.

Entre 150€ y 600€ según el tipo de infracción.